

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: E:	SERVICIO: X
Quejas y Denuncias			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
<p>El servicio de quejas y denuncias esta al servicio de la población en general de este Ayuntamiento, además de que se puede realizar a través de la página de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM) a traves del Sistema de Atención Mexiquense (SAM) de la Contraloría Interna Municipal para mayor comodidad.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 2 fracciones IX, XI, XII, XIII y XVII, 4, 6, 7, 10, 11 fracción III, 97 y 175 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículos 1, 3 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Queja o denuncia que se interponga	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB	: https://portal.secogem.gob.mx/sam
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando uno y/o varios servidores públicos de este Municipio, infrinja (n) una o varias faltas de responsabilidad administrativa contemplada en la ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios,		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
Presentar su escrito de queja o denuncia, en ausencia de ello, datos de identificación del presunto servidor público responsable.	SI	1	Artículo 95 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
Identificación oficial vigente	SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Presentar su escrito de queja o denuncia, en ausencia de ello, datos de identificación del presunto servidor público responsable.	SI	1	Artículo 95 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Presentar su escrito de queja o denuncia, en ausencia de ello, datos de identificación del presunto servidor público responsable	SI	1	Artículo 95 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Acudir a las oficinas de la Contraloría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, para presentar la denuncia formal. 2. Solicitar queja o denuncia, donde se le brindaran todos los servicios necesarios para realizar su denuncia en caso de que no la lleve por escrito. 3. Para el caso de que se decida presentar por internet, deberá ingresar al siguiente link: https://portal.secogem.gob.mx/sam , una vez ingresado, dar clic en "denuncia" y llenar los campos requeridos.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 Días Hábiles		
COSTO:	\$ 0	Fundamento Jurídico: Artículo 95 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Cuando se halle o no la presunta responsabilidad infringida del servidor público denunciado.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Protesta Ciudadana		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Órgano Interno de Control				Órgano Interno de Control Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Fernando Castañeda Vásquez			
DOMICILIO:	CALL E:	Boulevard Narciso Bassols			NO. INT. Y EXT.:	104	
COLONIA:	Bicentenario			MUNICIPIO:	Tenango del Valle		
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
717	144 2246	-	-	contraloria@tenangodelvalle.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario contar con datos de identificación del presunto servidor responsable?						
RESPUESTA:	Sí, para comenzar el inicio de procedimiento de investigación previa.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario contar con abogado particular para dicho servicio?						
RESPUESTA:	No, no es necesario.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El trámite es gratuito o tiene algún costo?						
RESPUESTA:	Es totalmente gratuito						
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿La denuncia puede ser anónima?						
RESPUESTA:	Sí, la denuncia puede realizarse de forma anónima						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		30/SEPTIEMBRE/2024
P. en D. MALENI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ NOMBRE COMPLETO	LIC. FERNANDO CASTAÑEDA VÁSQUEZ NOMBRE COMPLETO	